



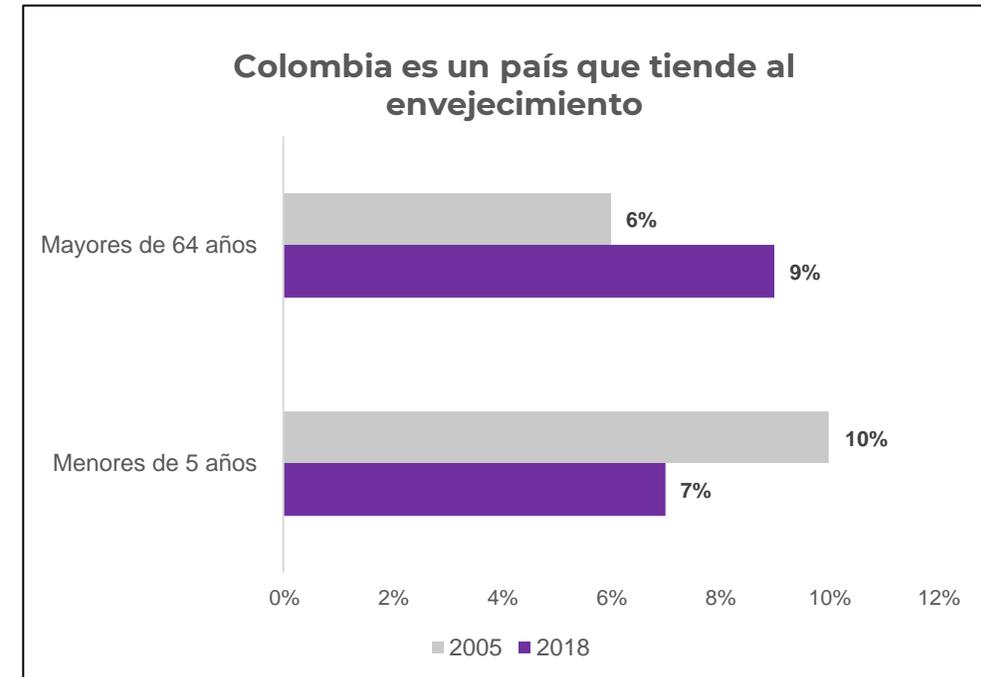
Vicepresidencia

¿Por qué un Sistema Nacional de Cuidado?

Alta demanda de cuidados en el país

En Colombia hay más de 16 millones de personas requieren cuidados prioritariamente

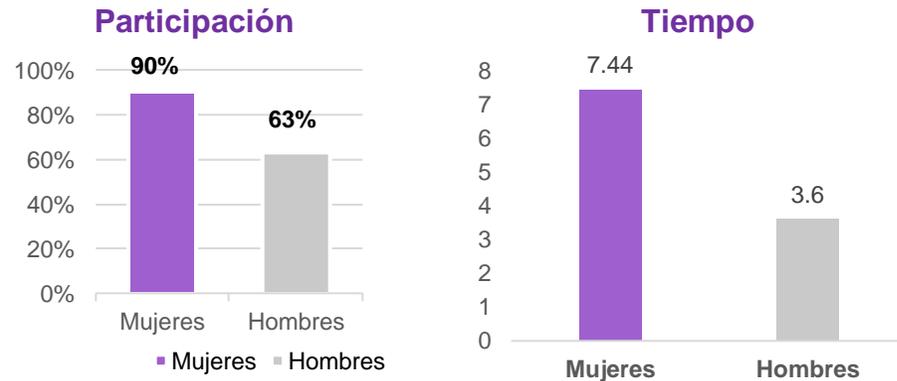
POBLACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS
Total niñas, niños y adolescentes	9.983.605
-Primera Infancia (0 -4)	3.037.781
-Infancia (5 - 9)	3.335.240
-Adolescencia (10 - 14)	3.610.584
Total personas con discapacidad	2.872.881
Total personas mayores de 65 años	4.036.330
TOTAL	16.892.816



Provisión inequitativa de los cuidados

TRABAJO DE CUIDADO NO REMUNERADO

19 millones de mujeres realizan trabajos de cuidado no remunerado (7 a tiempo completo)

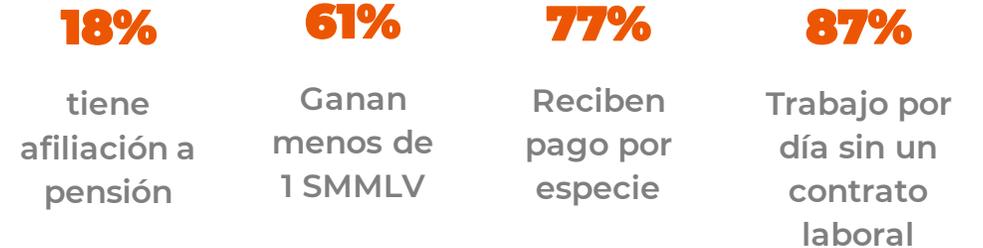


9/10 mujeres Vs 6/10 hombres

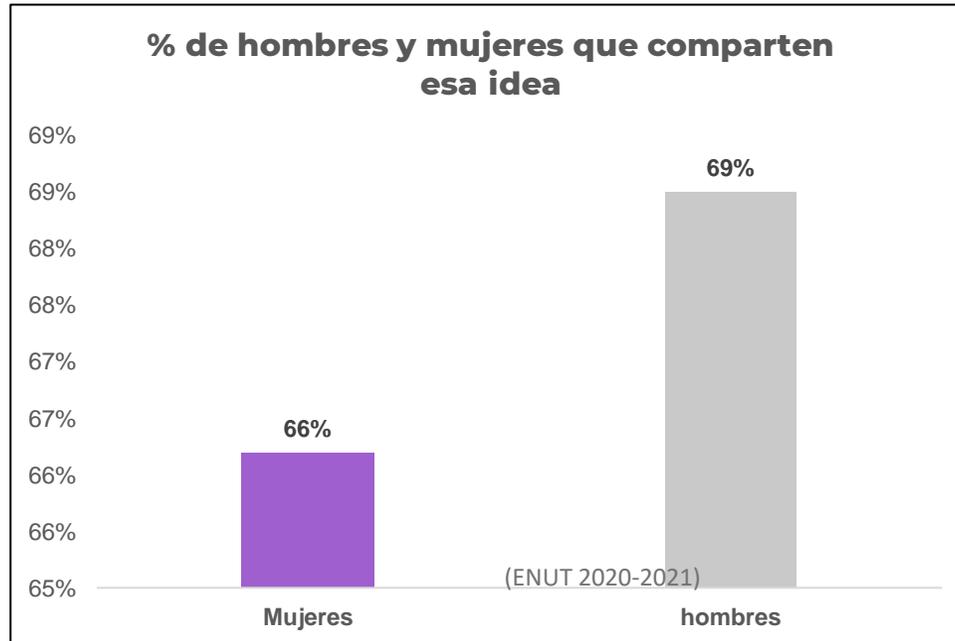
Las mujeres dedican 4 horas más al día

TRABAJO DE CUIDADO REMUNERADO

Más de 670.000 mujeres son trabajadoras del hogar remuneradas



Cultura machista que naturaliza esta mala distribución de los cuidados



"las mujeres son mejores para el trabajo doméstico que los hombres"

El Sistema Nacional de Cuidado en el Gobierno del Cambio

Programa de Gobierno

Colombia Potencia Mundial de la Vida

Junio 2022

EL CAMBIO ES CON LAS MUJERES: Hacia una sociedad cuidadora y con poder económico para las mujeres.

“Se creará un Sistema Nacional de Cuidados que reconozca y recompense, reduzca y redistribuya el trabajo de cuidado feminizado a través de instrumentos de política pública que integren esfuerzos del Estado, el sector privado y la comunidad en articulación con la economía popular.

Este partirá de los territorios, las experiencias públicas y comunitarias ya adelantadas y las vivencias diversas de las mujeres”.

Ley 2281 de 2023

“Por medio de la cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”

Art. 6. CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADO.

“**Créase el Sistema Nacional de Cuidado**, mediante el cual se articulan servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas e institucionales existentes y nuevas, con el objeto de dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares de manera corresponsable entre la nación, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad para promover una **nueva organización social de los cuidados** del país y garantizar los derechos humanos de las personas cuidadoras.

El objetivo del sistema es **reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar** el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado, a través de un modelo corresponsable entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para compartir equitativamente las responsabilidades respecto a dichas labores, dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares y las personas que necesitan cuidados, y garantizar los derechos de las personas cuidadoras”.

Plan Nacional de Desarrollo

“Colombia, potencia Mundial de la vida”

BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Definición y componentes del Sistema

1. Creación, ampliación y regulación de los servicios de cuidado.
2. Modelo de Gobernanza y territorialización del Sistema Nacional de cuidado.
3. Transformación cultural para promover la corresponsabilidad del cuidado
4. Alianzas público-populares para los cuidados comunitarios.
5. Sistema de información, difusión y gestión del conocimiento
6. Mecanismo de Financiación
7. Difusión del Sistema Nacional de Cuidado (Estrategia de comunicaciones)

ARTICULADO

Artículo 106. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023, el Ministerio de Igualdad y Equidad en el marco del Sistema Nacional de Cuidado, creará, fortalecerá e integrará una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescente, personas con discapacidad y personas mayores.

Artículo 84. El trabajo de cuidado no remunerado realizado al interior del hogar en zonas rurales, que incluye el cuidado de sus miembros y las actividades domésticas, se considera actividad productiva para efectos de la financiación de proyectos por parte de las entidades que conforman el sector Agricultura y Desarrollo Rural[...]

Creación de la Gerencia para la Política de Cuidado de la Vicepresidencia

Resolución 0048 de 2023. Por la Cual se establece el esquema de Grupos de Trabajo denominados “Gerencias” en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Artículo 4 “El Grupo Gerencia Política del Cuidado del Despacho de la Vicepresidencia de la República del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tendrá las siguientes funciones (...)”

17 funciones que incluyen, entre otras:

Formulación e implementación del Sistema Nacional de Cuidado

Coordinación interinstitucional e intersectorial del Sistema Nacional de Cuidado

Establecimiento de mecanismo de relacionamiento con sociedad civil, sector privado, academia y cooperación

Monitoreo y evaluación del Sistema Nacional de Cuidado

Avances del Sistema Nacional del Cuidado en Colombia



Avances

FORMULACIÓN CONPES

Inicio formulación con DNP (5 mesas técnicas)

Diagnóstico: contratación de 08 estudios Cuidadoras no remuneradas

- Cuidadoras remuneradas
- Cuidadoras no remuneradas
- Niños, niñas y adolescentes
- Personas con discapacidad
- Personas adultas mayores
- Organizaciones de cuidado comunitario
- Estudio de cambio cultural
- Oferta de servicios nacionales y territoriales

Avances en concertación de acciones con: MinEducación, MinAgricultura, MinVivienda, MinTrabajo, ICBF, DPS, SENA, ART, Unidad Solidaria y CPEM

Aprobación: diciembre 2023



Nuevo Decreto creación de la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Cuidado

- 10 Ministerios (Preside Ministerio de la Igualdad).
- Seguimiento al Plan de Acción y Seguimiento del CONPES del Sistema Nacional de Cuidado.
- Mecanismo de participación ciudadana.

1er Borrador DECRETO: entrega abril 2023.

COMITÉ ASESOR EXTERNO

- Julio Bango (Uruguay)
- Valeria Esquivel (Argentina)
- Adriana Guzman (Bolivia)
- Arturo Escobar (Colombia)
- Carmenza Saldías (Colombia)
- Amparo Hernandez (Colombia)
- Mara Viveros (Colombia)
- Josefina Klinger (Colombia)
- Albeniz Tique (Colombia)
- Irene Fonseca Echeverría (Colombia)
- Ana Isabel Arenas / Ángela María Robledo - Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado
- Marisol Dalmazo - Red de Mujer y Hábitat

Inicio de operación: Junio de 2023



PILOTOS DE CUIDADO COMUNITARIO Y RURAL

- **Fortalecimiento de organizaciones de cuidado comunitario (2)**
En el caribe y en el pacífico colombiano
(Financiación OIT)
- **Bus de servicios de cuidado en la ruralidad (1)**
Carmen de Bolívar, Montes de María.
(Financiación por confirmar)

Implementación en segundo semestre 2023





Vicepresidencia